

Sr. Presidente del Claustro, Dr. Pablo Galbarini

Siendo la hora 19.33 comenzamos con la sesión del Claustro.

Tenemos como primer punto la aprobación del acta del último Claustro del mes de diciembre, se somete a votación la aprobación del acta, por la afirmativa..... El resultado de la votación es afirmativo por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto que se trata del estudio del Distr. 947/16, que les llegara por e mail a los Claustristas.

Se trata de un Proyecto de Ley del Senador Pablo Mieres en el cual la Cámara de Senadores solicita opinión a la Universidad de la República en relación al tema de cambio de la obligatoriedad del voto en las elecciones de instituciones públicas no gubernamentales.

En realidad sustituye una serie de artículos de las Leyes 15.739. 16.035, 16.241, 18.637, que tratan de las elecciones en ANEP, Universidad, en el BPS, y la única modificación que nos implica, es en sacar la obligatoriedad del voto de las Elecciones Universitarias.

En la Exposición de Motivos dice el Senador – leo algunos párrafos nomás – “ ... el presente Proyecto de Ley deja sin efecto la obligatoriedad del voto en el caso de todas aquellas elecciones correspondiente a diferentes órganos públicos, que no constituyen ámbitos de gobierno nacional, departamental o local. La lógica de la propuesta consiste en reservar la obligatoriedad del voto incluyendo la sanción para aquellas instancias en que los electores incumplen a título de ciudadano y en referencia a la organización de una instancia de gobierno que por ser tal, afecta con sus decisiones al conjunto de la ciudadanía de la circunscripción correspondiente “. Después más adelante dice “... de modo que la obligatoriedad del voto establecida por la vía legislativa en los casos señalados va en un sentido contrario del interés de un alto porcentaje de los individuos a los que se establece esa obligación. La obligatoriedad actualmente existente transforma para un importante número de individuos, el acto eleccionario en un trámite burocrático no querido desprestigiando de esta manera la importancia del acto mismo “.

Bueno, se solicitó la opinión a la AGC y se distribuyó a los diferentes órganos de la Universidad, para que este órgano tome posición en relación al Proyecto de Ley. Tienen la palabra, para comenzar a tener opiniones.

Dr. Parecería que lo que correspondería al Claustro de Facultad, es expresarse no sobre la generalidad del Proyecto, que sería la que el CDC envía al Instituto de Derecho Constitucional, y a Ciencias Sociales, sino que obviamente como lo que plantea el CDC es que se consulte a todos los Claustros, es un punto donde se focaliza el interés, que es la obligatoriedad del voto en las Elecciones Universitarias. Sería el punto en que como órgano político el Claustro de Facultad tendría que dar una opinión, y eso sí, como ámbito tendría que tener insumos para desarrollar ese debate, no sé si solicitar al Consejo, o instrumentar alguna forma de que se estructure un asesoramiento para que existan las posiciones para ese debate político en el Claustro. Me parece que debatir en crudo la obligatoriedad o no del voto universitario, es como algo no pasible de ser procesado por la Asamblea del Claustro de Facultad.

Dr. Lorenzo. Coincido con el planteo de que esto requiere un análisis a fondo y es imposible, sin perjuicio que alguno ya pueda tener opinión formada de antes, proceder a una discusión sobre el fondo del asunto.

Sr. Presidente Dr. Galbarini Quizás podríamos evaluar la creación de alguna comisión a los efectos de estudiar el tema

Dr. Lorenzo. O quizás una consulta más generalizada, en fin, no sé, habría que estudiar un poco la forma en que se debate la cuestión. Quizás sea simplemente, y estoy pensando en voz alta, para el resto de los Claustros, decir comunicar a todos los interesados de los tres órdenes, que el Claustro está analizando una opinión al respecto, y que se hagan llegar opiniones individuales o colectivas a este órgano, como insumo, porque restringir las instancias de consulta sobre un asunto tan general y que además atañe absolutamente a todos, porque esto no tiene distinción de órdenes, ni de calidades, ni de grados, sino que atañe a todos, es un poco difícil. Entonces quizás, y lo digo pensando en voz alta, pero a modo de sugerencia, pueda realizarse una comunicación masiva, informando que el Claustro tiene en su Orden del Día a discusión este tema, y que va a disponer, no sé, sugiero, de un tiempo prudencial para recoger opiniones, y luego sí dar el debate aquí.

Sr. Presidente Dr. Galbarini. Había pensado en crear una comisión a tales efectos, abierta, con los tres órdenes para estudiar específicamente esta propuesta y que se elabore un informe, que después se someta al órgano, puede ser una opción también. Sería una comisión encargada de recoger opiniones.

Esc. Blengio. Estoy de acuerdo con las propuestas que se han hecho, sólo que se me ocurre que es indispensable, habida cuenta de lo que sucede normalmente con las comisiones, es fijar un plazo. En Italia cuando se forma una comisión para tratar un asunto espinoso, se dice que se trata de insabiarlo, enharinar una cuestión, se trata de sepultarla en definitiva. No sé qué estado tiene este Proyecto, pero supongamos que estuviere en un estadio avanzado, y si no fijamos un plazo, corremos el riesgo de ni siquiera poderemos expresar, y creo que es indispensable expresarse al respecto.

Esc. Berdaguer. El tema fue enviado a los demás Claustros también

Sr. Presidente Dr. Galbarini. Si, está a estudio de los demás Claustros también, el Proyecto fue enviado en abril del año pasado, y en octubre la AGC resolvió mandarlo al resto de los Claustros. Las opiniones están sobre la mesa, qué propuesta consensuada tenemos. La propuesta es formar una comisión abierta, plural

Dra. Marithza Rivas. El tema es que si se conforma una Comisión y hay que pedir informes al Instituto de Derecho Constitucional y otros, el plazo podría dilatarse bastante, porque evidentemente no depende exclusivamente de los integrantes de la Comisión.

Esc. Blengio. Más que una consulta técnica, es un tema que va más allá de lo técnico

Esc. Berdaguer. Es de política universitaria

Esc. Blengio. Todo el mundo está en condiciones de emitir opinión

Sr. Presidente Dr. Galbarini Y ese plazo que sería cuarenta y cinco días, les parece bien

Esc. Berdaguer. Lo que puede pasar es que no lleguemos a un consenso

Sr. Presidente Dr. Galbarini. Puede haber un informe en mayoría o en minoría eso es lo de menos, la idea es tener un panorama general, de manera que todos estén suficientemente ilustrados, más allá de lo que dicte su propia conciencia, en un plazo razonablemente breve, tendría que ser una comisión lo más amplia posible

Dra. Rivas. La otra posibilidad es plantear una excepción

Esc. Blengio. De hecho de lo que se trata al circunscribir la opinión al ámbito de esta Facultad, o al ámbito de la Universidad, es que de algún modo, en función de lo que resuelva la mayoría, va a ser siempre una modificación del Proyecto, no tocamos el resto, creo que en eso estamos de acuerdo, estaríamos emitiendo opinión respecto de un punto concreto, que es el que atañe a la Universidad. Por eso siempre va a ser una modificación, si todos están de acuerdo en modificarlo por supuesto, digo, nunca va a ser dejemos de lado el proyecto, sea o no obligatorio.

Esc Berdaguer. No se entiende.

Br. Capaz que tratando de interpretar todo lo que se ha manifestado, lo que podríamos hacer, pensando en voz alta también, sería fijar un plazo de treinta días para que aquellos a quienes les interese puedan acercar sus opiniones, que es lo que planteaba el Claustro Lorenzo, incluso que se pueda emplear algún medio de la Facultad para que se publique en la página para darle apertura a las opiniones, de quien quiera acercar su opinión.

Y después, una vez que finalice el plazo, podemos conformar una comisión, o la podemos conformar desde ya, que a la hora de emitir una opinión, también contemple los aportes realizados, y quizás en un plazo de cuarenta y cinco o sesenta días tengamos una posición unánime, aunque se pueden tener varios informes también, y decidir acá ya contando con todo lo que haya elaborado la Comisión, y lo que hayan aportado aquellos a quienes les interese participar.

Esc Berdaguer. La opinión de que sea libre, el que vote quien quiera, cuál es la consecuencia que tendría; la consecuencia sería que de cada cien, estudiantes, egresados, docentes, votarían veinte, que son los que se interesan más, y entonces resolverían las cosas veinte y los otros, quedarían legitimados para quedar fuera, cada vez se desprenderían más, esa sería la consecuencia de decir que vote quien quiera.

La otra posición, que voten todos, obligaría a votar a todos, como ahora, y habría mucha gente que lo hace porque lo tiene que hacer, pero de alguna manera algo se tiene que interesar, aunque a la fuerza, a veces preguntando a otros, cosas así, pero se da, en todos lados, y en el BPS especialmente, donde uno conoce poco, salvo una minoría, nadie sabe a quién votar. Conozco miles de personas que van a votar para que no los sancionen, no tienen siquiera tiempo para interiorizarse. Lo mismo pasa en la Universidad, salvo los estudiantes que vienen todos los días, en fin, los docentes, pero un egresado, que está en Salto, el tipo está fuera de todo esto.

Licenciada Ema Farías. A mí lo que me parece que además de todo esto que es muy interesante de consultar, con los tres órdenes y demás, creo que Facultad de Derecho es el servicio de referencia dentro de la Universidad en todo lo que atañe al mundo jurídico. También estaría bueno tal vez contar con la opinión del Instituto de Derecho Público.....

Sr. Presidente Dr. Galbarini. Se le va a hacer la consulta a Derecho Constitucional.

Licenciada Emma Farías. Y además el Area Socio Jurídica, yo la integro como Socióloga y me interesa muchísimo saber qué opina la gente de Ciencia Política, el instituto de Sociología, me parece que es una opinión académica, además de si se arma una comisión. Las comisiones lo que yo siento es que hay que ponerles plazo, pero me interesa sobre manera conocer varias opiniones. Creo que lo que le puede interesar a la Universidad, es justamente la opinión de la Facultad de Derecho en tanto no va a ser lo mismo lo que opine la Facultad de Agronomía que lo que opine la Facultad de Derecho con argumentos digamos jurídicos, jurídicos y sociales.

Esc. Blengio. Bueno, que la Comisión tenga que obligatoriamente dentro del mismo plazo, consultar al Area Socio Jurídica de la Facultad de Derecho.

Lic. Ema Farías. Exacto.

Dr. Lorenzo. No es que me oponga al trabajo en comisión, pero como todo tiene que haber responsabilidades. Si estamos de acuerdo en que esto requiere una discusión amplia para que todo el mundo tenga la chace y el tiempo de opinar, y estamos de acuerdo en que se haga una consulta a algunos institutos, en fin, que pueden aportar elementos históricos, de ciencia política, elementos obviamente constitucionales, etc., etc., hagamos la consulta directamente, encomendando a la Mesa que haga la consulta, encomendando a la Mesa que haga las gestiones con el Consejo, con el Decanato, para que se cuelgue en la página webb el Proyecto y el tenor de la consulta, y que se haga un comunicado por vía de correo electrónico a todos los interesados, a los Centros de Estudiantes, en fin, a todos quienes se tenga posibilidad dentro de un determinado plazo. No veo que la comisión con una integración que nadie conoce, salvo que designemos delegados en este momento, la verdad que en manos de delegados esta cuestión no me parece que sea práctico.

Esc. Blengio. Serían meros canalizadores de información

Dr. Lorenzo. Claro, y eso va a ir contra los tiempos, la gente que va a estar en la Comisión cargada de una tarea que en realidad es mera mediadora, en fin, creo que lo mejor es definir lo que queremos hacer aquí, y ya está.

Sr. Presidente Dr. Galbarini Cuáll sería la propuesta entonces.

Dr. Lorenzo. La propuesta sería difundir por los medios que estime la Mesa incluyendo correos electrónicos, página webb, etc., etc., que el Claustro tratará en la sesión del mes de mayo, o junio, las opiniones de los actores, y que se convoca a todos los actores a que manifiesten su opinión concreta sobre la cuestión sobre la que hay que opinar. Además solicitar la opinión al Area Socio Jurídica, bueno, el Area Socio Jurídica.... Me da la impresión que si lo focalizamos a Derecho Constitucional, Ciencia Política, en el Area hay mucha cosa y me parece que este es un tema....

Dialogado.

A ver, qué opinión nos interesa, la de todos por supuesto, pero del punto de vista científico, la opinión no científica la puede dar cualquiera, todos nosotros con el convencimiento que tenemos. Si decimos que queremos una opinión científica, tenemos que decir qué opinión científica porque no podemos mezclar lo que es la opinión generalizada con la opinión científica, si no empezamos a vestir de juridicidad las opiniones generales.

Esc Berdaguer. Pero a ver, cuántos serían.

Licenciada Farías. Ciencia Política, Sociología Jurídica, esas dos seguro, Constitucional es lo primero.

Dra. Pereyra. Ya se solicitaron informes al Instituto de Derecho Constitucional de Facultad, y al Instituto de Ciencia Política de Ciencias Sociales, lo que tendríamos que hacer, es que nos transfieran el informe producido.

Esc Blengio . Y difundirlo quizás, colgarlo de la página

Dr..... Igual creo que empezamos en un sentido, y después como que nos confundimos. El punto de partida era, estamos convocados como órgano político de la Facultad de Derecho, para resolver políticamente, como política universitaria si es bueno, positivo mantener la obligatoriedad del voto, que nos tiene aquí o no; ahí sí, porque la opinión técnico científica está recabada por el CDC y lo establece directamente a quien se la solicita, entonces yo creo que la tarea del Claustro de Facultad, es directamente expresarse sobre la conveniencia o no del voto,

en el sentido político, porque puede no tener ninguna limitación jurídica, no tener ninguna, y ser solamente una cuestión de política universitaria, si efectivamente es positivo o no que el voto en las elecciones universitarias sea obligatorio. Entonces, creo que justamente cuando lo empezamos a tratar, se nos escapó el tema, y creo que por el lado que es común, porque como se mencionaba, justamente es la Facultad de Derecho y está convocada directamente a una cuestión técnica, pero creo que no es lo que se le solicita al Claustro de Facultad. No es una opinión técnica, si no, sería una opinión distinta, y estamos convocados al igual que todos los Claustros de todas las Facultades, y Medicina estoy seguro que no se va a pronunciar sobre la juridicidad o no del Proyecto, sino que va a pronunciarse sobre la conveniencia política de que sean obligatorias o no. O sea que si la Asamblea considera que efectivamente se puede recabar las opiniones, creo que la idea de convocar a todos los actores interesados en la vida universitaria de Facultad, es el camino adecuado para poder formar una opinión política sobre la conveniencia o no de mantener la obligatoriedad del voto en las elecciones universitarias. Y hasta ahí como Claustro yo pararía, no extra limitaría ese cometido.

Esc Blengio. Creo que se han volcado una serie de insumos técnicos, que pueden ser valiosos a la hora de tomar una decisión política.

Dr... Claro, es en ese sentido, en ese sentido.

Lic. Farías. Es como que hay una doble responsabilidad en nuestro Servicio, en tanto es el Servicio de referencia, y en tanto...

Esc. Blengio Opinión política como cualquier otra Facultad.

Lic. Farías. La discusión de política universitaria corresponde a todos los órdenes, equitativamente.

Esc. Blengio. Si se quiere ver desde el punto de vista del rol que tiene de una manera general la Asamblea del Claustro, que es idéntico para todas las Facultades, se puede ver el rol político, perfecto, pero nada impide que la decisión política sea apoyada en razones de orden técnico. Simplemente para que se vea con un ejemplo, en ese informe técnico que llega, hay un estudio que se ha hecho en este país, en este otro, los factores que se tuvieron en cuenta fueron, por un lado la generalidad del voto que se logra a través de su obligatoriedad, da estos resultados, que son muy buenos a nivel de lograr una opinión que represente verdaderamente a la mayoría, pero por otro lado, desde el punto de vista de la libertad, que es un valor a preservar, el resultado es el opuesto. Esa es una opinión técnica, y sin embargo nos puede servir de poco para tomar una decisión política. O sea que se pueden hacer las dos cosas, lo cual no quita, en eso estamos de acuerdo, que la decisión sea finalmente política.

Dr. Galbarini. Bien, la propuesta sería entonces la que dijo el Dr. Lorenzo, de hacer las consultas a los diferentes órganos, y publicarlo en la página web de la Facultad.

Dra. Rivas. El tema es donde irían las respuestas.

Dr. Galbarini. Creo que habría que canalizarlas en Comisiones, y dar un plazo.

Dr. Lorenzo. Deben estar dirigidas a la Mesa del Claustro que está estudiando el tema

Dr. Galbarini. Canalizadas a través de Comisiones.

Dr. Lorenzo. Las opiniones deberían hacerse llegar a la Mesa del Claustro

Dr. Galbarini. Y poner un plazo, 45 o 60 días

Esc. Blengio. Un plazo prudencial sería sesenta días a menos que nos enteremos que mañana van a votar el proyecto, lo cual difícilmente vaya a ocurrir.

Dra. Rivas. El Proyecto es de 2015.

Dr. Galbarini. Si estamos de acuerdo en la propuesta, pasaríamos a votar. Por la afirmativa.... Por la negativa, abstenciones .

Queda aprobado entonces, pasamos al último punto del orden del día que es el Proyecto del Instituto de Derecho Administrativo, sobre Proyecto de Especialización y Maestría en Derecho Administrativo y Políticas Públicas. Fue aprobado por el Consejo, y aparentemente no pasó a estudio del Claustro de Facultad, y eso fue observado por la Dirección General Jurídica de la Udelar. Dice en el punto cinco del informe

Ahora bien, de lo expresado precedentemente se puede concluir que el Proyecto de Especialización y Maestría en Derecho, Orientación Derecho Administrativo y Políticas Públicas de la Facultad de Derecho cuyo texto luce de fojas uno a fojas cinco, no fue objeto de análisis por ningún Claustro, debiendo necesariamente en virtud de incluir una Maestría, expedirse la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho, tal como lo exige preceptivamente el Art. 5º inciso primero de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado

Y después señala en el punto ocho, “ que el Proyecto a su vez debería cumplir con lo que establecen los dos últimos incisos del precitado Ar. 10, a saber, “ cuando se proponga una nueva Carrera de Posgrados la propuesta deberá ser acompañada sobre información sobre los costos adicionales que supondrá su dictado, y si se prevé la existencia de cupos, así como el número de becas totales o parciales previstas y los criterios con los cuales se asignarán. Cuando un Servicio solicita autorización al CDC para cobrar derechos universitarios para una carrera de posgrado deberá además informar adecuadamente acerca del monto de los derechos universitarios que se pretende cobrar, sobre eventuales exoneraciones totales o parciales, y los criterios con que se otorgarán y sobre el destino de los fondos así recaudados.

Después más adelante dice que eso se puede agregar por cuerda separada en el propio expediente

O sea que la propuesta sería pasar el tema a informe de la Comisión ya votada por este Claustro de Planes y Programas. Esa es la propuesta de la Mesa no sé si alguien más quiere expresarse sobre el punto.

Dra. Florencia Ualde. Más allá de que obviamente vamos a acompañar la propuesta de que pase a la Comisión y vamos a acompañar la propuesta de Maestría y de Especialización, quería manifestar la preocupación que nos genera a nosotros el procedimiento administrativo que ha tenido este expediente por el Distribuido que hemos recibido, y por obviamente las observaciones a las que hace referencia la Jurídica de la Universidad y específicamente el final que se omitió mencionar, referente a que nos encomiendan a revisar la normativa y aplicarla correctamente y creo que para la Facultad de Derecho no queda muy bien visto que seamos nosotros mismos los que no apliquemos la normativa. Del Distribuido pude observar que la mayoría de los pases fueron firmados por el Sr. Decano, y surge un informe de un Claustro de Posgrado que tal vez por desinformación mía, y desactualización, no tenía conocimiento existía, y que se denominaba Claustro. Me llamó un poco la atención, al igual que llamó la atención a la Jurídica de la Udelar, porque orgánicamente no existe el Claustro de Posgrados, y está creada con docentes muy valiosos, y referencias, pero.....

Sr. Presidente Dr. Galbarini. Creo que en el informe dice que lo asimila con la Comisión.

Dra. Florencia Ualde. Claro, pero en los pases del Sr. Decano, hacen referencia a que pase al Claustro de Posgrados. Más allá de eso queríamos manifestar esa preocupación, porque creo que no está bien visto que pasen este tipo de errores administrativos que son errores de desconocimiento de la normativa universitaria, y que se trate de ajustar eso al organigrama de posgrados para que no se vuelvan a cometer esos errores, independientemente del trabajo de esa Comisión que es muy valiosa. La Escuela de Posgrados tenía una Comisión integrada, co gobernada, con los tres órdenes, que funcionaba, y ahora no funciona más. Entonces tal vez sea importante volver a revisar la forma en que debe estar organizada la Escuela de Posgrados, que no es como lo está siendo actualmente

Sr. Presidente Dr. Galbarini Alguna otra consideración....

Dra. Lourdes Pereyra. Querría informar que el Claustro de Posgrados se creó en el 2016, con los Directores y Coordinadores de los Posgrados, como Comisión Asesora del Consejo

Dra. Ualde. No es el Claustro de Posgrados al que se hace referencia

Dra. Lourdes Pereyra. No, es una comisión Asesora del Consejo de Facultad, que así como nosotros creamos Comisiones, ellos tienen la misma competencia, y está integrada por los Coordinadores y Directores de los Posgrados existentes en nuestra Facultad, que asesoran al Consejo. Está creada repito, en el año 2016.

Dra. Rivas. Estaba observando el expediente, más allá de que no soy experta, hice una Maestría, y además participé del análisis de la Maestría en Derecho Comercial, lo que me sorprende, es que además del tema de las Becas, no hay una carga horaria determinada, se habla solamente de créditos, pero no hay una carga horaria asimilada con lo cual, puede suceder, como sucedió en Comercial, que después no son dos años, sino que termina siendo mucho mayor.

Entonces esa es una cuestión que debería determinarse, delimitarse mejor, y tampoco están agregados los Programas respecto a cada una de las asignaturas establecidas, ya sé que el Programa tiene que ser amplio, pero de todas maneras solamente hay títulos, no se sabe más nada. Es de una – perdón la expresión – bastante precario, muy elemental la presentación de la Maestría como tal, y por otro lado observo que no está el título intermedio, no se establece dónde se obtiene el título intermedio. Dado que acá se requiere ser Magister, sino también Especialista, y para ser Especialista, no dice cuál es el semestre en que se obtendría la especialidad. Esas son mis observaciones, visto el Proyecto por arriba.

Sr. Presidente Dr. Galbarini. En el caso que se decida pasar el expediente a la Comisión estaría bueno que citaran al Director de la Carrera, para que amplíe información y complemente lo que solicita la Dra.Rivas.

Dr. Borsche. En el día de ayer el instituto encomendó al Dr. Carlos Delpiazzo justamente hacer la revisión y formular algunas de las correcciones que se habían pedido sobre todo en cuanto al tema de la carga, y el tema de los programas. O sea que el Instituto formó un grupo encabezado por el Dr. Delpiazzo para trabajar el tema. Sería importante ponernos en conexión, si decidimos pasarlo a comisión sería bueno el trabajo conjunto de la Comisión con el Instituto, para hacer las correcciones que se observan, sobre todo el tema de la carga y los eventuales docentes, o una especie de listado de los eventuales docentes. Simplemente decir que nos ponemos a las ordenes de la gente del instituto para poder hacer las correcciones que sea necesario, pido disculpas por la llegada tarde, y estaba en clase, y mi Asistente está en clase.

Sr. Presidente Dr. Galbarini. Si no hay más pedidos de palabra pasamos a votar el pasaje del expediente a la Comisión de Planes y Programas . Por la afirmativa....., por la negativa, abstenciones. Queda aprobado

Ese era el último punto del orden del día, nos vemos en mayo, el segundo miércoles de mayo.
Se levanta la sesión